



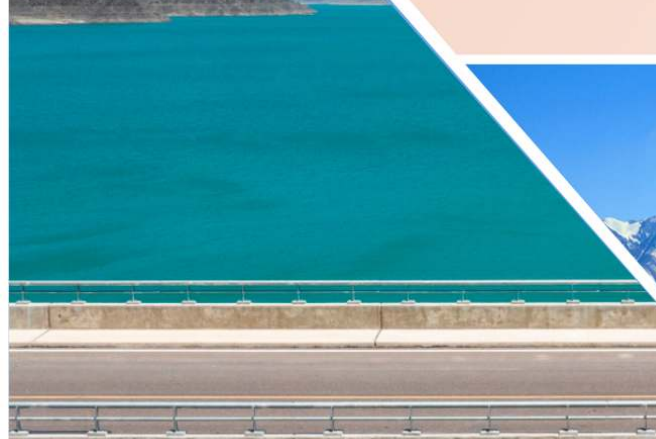
4° ENCUENTRO NACIONAL DE OFICINAS JUDICIALES

SAN JUAN 2022

4,5 y 6 DE OCTUBRE

Una forma alternativa de Gestión Judicial

Alejandra Gauffin (Juez de Corte)
María Luján Pérez del Cerro (Jueza del Trabajo N° 3)
Poder Judicial de Salta



A propósito del “4to. Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales”, llevado a cabo en San Juan, del 4 al 6 de Octubre de 2022, organizado por la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan y con la participación de Ju.Fe.Jus. y del INECIP, entre otros organismos.

Queremos compartir con ustedes la experiencia vivida y los conocimientos adquiridos en el congreso celebrado en San Juan y destacar la amabilidad y hospitalidad de los anfitriones.

Dio inicio a las jornadas el Dr. Juan José Victoria, presidente de la Corte de Justicia de San Juan, quien manifestó que, a raíz del análisis de antecedentes y encuestas de satisfacción, surgió la convicción de la Corte de su provincia que se debían realizar modificaciones en la gestión tendientes a humanizar y agilizar la justicia.

A humanizarla, con el objetivo de hacerla más cercana al justiciable; y para que el mismo se sienta realmente escuchado y que el servicio que se brinda lo acoge, se interesa y se encarga del trámite. Con ese fin, hicieron un fuerte trabajo respecto de la inmediatez – esto es el contacto directo del juzgador con las partes- a través de la aplicación de la oralidad a los procesos.

A su vez, para lograr el segundo objetivo, implementaron la Gestión Asociada por Oficinas Judiciales (OFIJU). A este sistema de gestión lo hicieron paulatinamente, comenzaron por el fuero Penal de flagrancia, para luego pasar al Civil y Comercial, al Laboral y demás. Comentó que fue una decisión férrea que tomó la Corte y siempre avanzaron, más allá de los obstáculos que se les plantearan.

En el mismo sentido, el Dr. Guillermo de Sanctis, miembro de la Corte de San Juan, expuso que en 2017, luego de un profundo análisis de la situación de la justicia en la provincia; y teniendo en cuenta el Bloque Constitucional, en especial el Pacto de San José de Costa Rica y el PIDESC, concluyeron que la calidad de las sentencias era muy buena, pero que presentaba mora en el proceso y mora en el dictado de las sentencias; y que la gestión es lo que mueve al sistema, además de los conocimientos. Por ello se avocaron a la tarea de la implementación de la Gestión Asociada. De este modo, los administradores de las Oficinas Judiciales se dedicarían a la gestión del trámite del expediente y a tratar de conciliar, en tanto los jueces se dedicarían a tomar las audiencias y a dictar sentencias, con el apoyo de uno o dos secretarios letrados cada uno. De esta forma y mediante las sucesivas modificaciones legislativas a instancias de la Corte, dado que la Constitución de esa provincia le otorga iniciativa legislativa, se fueron adecuando los modelos que tomaron como base de la Gestión Asociada, entre ellos el de Mendoza, Neuquén y República de Chile. Todo en el entendimiento de que cada jurisdicción y cada fuero tiene sus características especiales y que la figura de las Oficinas Judiciales es adaptable a las mismas.

En la misma línea de pensamiento, la Dra. Adriana García Nieto, miembro de la Corte de Justicia de San Juan, dijo que en el desandar de la implementación de la Gestión Asociada, se aprendió de los errores y se puso énfasis en los aciertos. Que se efectuó un fuerte trabajo de concientización de los jueces, respecto de las tareas administrativas que ya dejarían de realizar, para avocarse a la toma de audiencias – dado que

se implementó concomitantemente la oralidad- y a la resolución de las causas. Se construyeron consensos con los abogados, con los empleados y funcionarios del Poder Judicial, se escucharon las opiniones y sugerencias de todos los sectores y la Corte fue decidiendo la mejor estrategia para la implementación de este nuevo sistema de administración. Puso énfasis en el diálogo franco y llano, con todos los actores involucrados, con el consenso previo que la respuesta de la justicia debía ser más veloz, para ser eficiente y eficaz.

A su turno, los Dres. Vera y Cerezo, Gerente y Subgerente respectivamente de las Oficinas Judiciales de San Juan, explicaron que, a partir de la implementación de la Gestión Asociada, los tiempos del proceso se acortaron notablemente, dando como ejemplo que antes de la implementación del sistema, en promedio, un proceso laboral duraba 365 días aproximadamente, en tanto luego pasó a la mitad de ese tiempo. Entienden que dos causas son las que llevan a ese resultado. Por un lado el fuerte esfuerzo que realizan los colaboradores de las Oficinas Judiciales para conciliar las pretensiones de las partes, relevando una alta tasa de acuerdos. Por el otro, que se le sacó al juez toda la carga administrativa del trámite, que -al decir del Dr. Palma- le insume al Juez al menos un 70% de su tiempo de trabajo. Con ello, los jueces quedaron avocados a tomar audiencias y a resolver. El Dr. Cerezo, en tanto, hizo hincapié en el fuerte compromiso de cada uno de los colaboradores de las Oficinas Judiciales, (legos, letrados y funcionarios) tendientes a impulsar el trámite; esto es la producción de la prueba, la eficacia de la citación de las partes y de sus letrados a las reuniones de conciliación; la

fijación de fechas de audiencia con antelación y su estricta celebración, entre otras actividades propias dadas a las Oficinas Judiciales.

El Dr. Dalmiro Garay, miembro de la Corte de Justicia de Mendoza, relató que, en el año 2008, comenzaron con la implementación de la Gestión Asociada en esa provincia. Comentó que el modelo de Oficina Judicial, es muy maleable y por ello adaptable a las necesidades de cada fuero y jurisdicción. Que en su provincia fueron construyendo y deconstruyendo -al mismo tiempo- la forma de la gestión con la colaboración de los empleados, funcionarios, jueces y abogados de la matrícula. Que los resultados de la implementación de la Gestión Asociada se ven reflejados en los tiempos de los procesos, que se acortaron ostensiblemente, Indicó que un proceso civil o laboral en la actualidad lleva 1 año y 8 meses de trámite. Además que la tasa de resolución es altísima y la mora en general (procesal y de resolución), bajó sus índices. Que para la puesta en marcha de las Oficinas Judiciales, no resultó necesario la contratación de empleados nuevos, sino que se readaptaron las funciones de la planta existente. Que el Colegio de Jueces permitió que no quedare audiencia sin celebrar por ausencia del magistrado, dado que estos se asisten entre sí en estos casos.

El Dr. Germán Busamia, miembro de la Corte de Justicia de Neuquén, refirió que su provincia es una de las primeras que implementó la Gestión Asociada, que la tomó del modelo de Chile. Destacó la flexibilidad del diseño de la Oficina Judicial para adaptarla a la realidad local. Comentó que efectuaron concomitante la implementación del sistema digital de trámite del expediente y la de la Gestión Asociada. Que

a esta altura, están puliendo detalles tales como la articulación entre el Colegio de Jueces y los Administradores de las Oficinas Judiciales. Que la implementación de la Gestión Asociada bajó notablemente los plazos del trámite judicial.

El Dr. Guillermo Cosentino, miembro del Consejo de INECIP, remarcó que el tiempo del juez queda muy comprometido por las gestiones administrativas; y que esto impacta directamente en la mora en el dictado de las sentencias. Comentó que la implementación de la Gestión Asociada ciertamente produce stress en todos los actores, como todo cambio lo produce, porque implica romper definitivamente con el modelo tradicional verticalista de juzgado parecido a una pirámide, para pasar a un modelo horizontal y colaborativo más parecido a dos círculos que se complementan; uno conformado por la Oficina Judicial y el otro por el Colegio de Jueces. Sostuvo que el stress se supera con diálogo y consenso hacia un objetivo común, bajar los tiempos del trámite del expediente.

El Dr. Mario Adaro, miembro de la Corte de Justicia de Mendoza, nos invitó a innovar en la administración de Justicia. Comenzó mostrándonos una escultura de Jens Galschiot, en la que se ve a una señora muy pesada, subida en los hombros de una persona muy débil. Nos dijo que esa era la imagen que tiene el ciudadano respecto de la Justicia; y nos instó a innovar para cambiarla, en el entendimiento que si se repiten los procesos, se repetirán los resultados; que si siempre hicimos las cosas de un modo, hoy tenemos que cambiarlo; que definitivamente se deben sacar las costumbres que no lleven al cambio

esperado, para reemplazarlas por hábitos que lleven al desarrollo del proceso. Explicó que para innovar se debe previamente planificar sobre datos ciertos; luego de planificar adaptar la normativa a los cambios y ponerlos en práctica; medir los resultados que se van teniendo y avanzar. Que este cambio de paradigma en el trámite del proceso no se logra si no se tiene empatía, entendida la misma como “ponerse en los zapatos del otro”; y que ese otro para la justicia -entendido omnicomprendivamente- es el ciudadano.

Pasando a temas más puntuales el Dr. Daniel Herrera, funcionario de la Justicia de San Juan, nos habló del perfil del administrador judicial. Dijo que debe tratarse de una persona con suficientes habilidades blandas y competencias jurídicas y de gestión. Que lo que debe buscarse en un administrador es una persona con cultura, preparación científica en derecho y en gestión y relaciones humanas. En el mismo sentido, el Dr. David Amado, coordinador de las Oficinas Judiciales de Tucumán, dijo que el administrador judicial tiene que tener alma de líder, ya sea en forma innata o adquirida o ambas, dado que debe ser un mediador del recurso humano y a la vez un entusiasta en el trámite del proceso, por lo que también debe saber de derecho procesal, de administración y de manejo de recursos humanos. Nos contó que quien se desempeñe como administrador judicial, debe tener flexibilidad para el cambio y compromiso con el bienestar del grupo, a la vez que ser un observador del sistema, para proponer los ajustes necesarios.

En definitiva, todos quienes contaron las experiencias vividas en cada una de las provincias que adoptaron la Gestión Asociada, dijeron

que los tiempos de gestión del trámite se acotaron sensiblemente, que la mora en la resolución bajó y que la tasa de conciliación resultó satisfactoria.

En lo que hace al recurso humano, refirieron que continuaron con la planta que poseían, habiéndola refuncionalizado. Que incorporaron la figura del Administrador de la Oficina Judicial, posición para la que eligieron a una persona colaborativa, líder y con conocimientos de gestión y jurídicos.

En el mismo sentido, que los jueces recibieron con agrado esta forma de Gestión Asociada, que les permitió avocarse al dictado de sentencias y a la celebración de audiencias en las provincias que adoptaron la oralidad.

A medida que vayamos profundizando los conocimientos en la materia, los compartiremos con ustedes.

FDO.: Alejandra Gauffin (Juez de Corte), María Luján Pérez del Cerro (Jueza del Trabajo Nro. 3) - Poder Judicial de Salta